

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

374436 *Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, y presidente del Servicio de Empleo de las Illes Balears (SOIB), por la cual se autoriza y dispone el gasto, se reconoce la obligación y se propone el pago de la concesión, y denegación de becas de la convocatoria informativa de becas formativas dirigida a los trabajadores desempleados mayores de 30 años, que estén matriculados a los cursos de segundo, tercero y cuarto de educación secundaria de personas adultas (ESPA) o en ciclos de formación profesional presencial de grado medio o de grado superior sostenidos con fondos públicos de la CAIB, para el período 2020-2021*

Antecedentes

1. Resolución del consejero de Modelo económico, Turismo y Trabajo, y presidente de Servicio de Ocupación de las Illes Balears (SOIB), de 1 de octubre de 2020 (BOIB núm. 175, de 13 de octubre), por la cual se aprueba la convocatoria informativa de becas formativas dirigida a los trabajadores desempleados mayores de 30 años, que estén matriculados en los cursos de segundo, tercero y cuarto de educación secundaria de personas adultas (ESPA) o en ciclos de formación profesional presencial de grado medio o de grado superior sostenidos con fondos públicos de la CAIB, para el periodo 2020-2021.
2. De acuerdo con el punto primero del anexo de la resolución de la convocatoria mencionada, estas becas están dirigidas a las personas desempleadas mayores de 30 años que cursen entre otros, segundo, tercero o cuarto de educación secundaria de personas adultas (ESPA) en los centros educativos de personas adultas de las Illes Balears, para el periodo 2020-2021 (en los cursos cuatrimestrales octubre-febrero y febrero-junio).
3. De acuerdo con el apartado 10 del anexo de la resolución de la convocatoria mencionada, el SOIB tiene que tramitar el pago una vez finalizado el curso escolar y comprobar de oficio que cumple con los requisitos que establece esta convocatoria.
4. Las personas beneficiarias que constan en el anexo I de esta resolución han presentado una declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias con la administración del Estado.
5. Se ha comprobado que los alumnos que constan en el anexo I de esta resolución están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y que cumplen las obligaciones que constan en el punto 5.1 del anexo de la Resolución de convocatoria y en el resto de normativa aplicable.
6. Se ha comprobado que las solicitudes de las personas que se detallan en el anexo II de esta resolución no reúnen los requisitos para recibir la subvención solicitada por los motivos expresados en el mismo.
7. En fecha de 11 de junio de 2021 el jefe de servicio de Gestión de Programas de Ocupación 5, con el visto bueno de la jefa del Departamento de Gestión administrativa y jurídica, emitió un informe favorable sobre la concesión y denegación de subvenciones en concepto de becas en el marco de la convocatoria mencionada.



8. El día 21 de junio de 2021 la directora del Servicio de Empleo de las Illes Balears emitió una propuesta de resolución en la cual se concedía un plazo de 10 días hábiles, contadores desde el día siguiente al de la fecha de publicación de la propuesta de resolución, para aportar las alegaciones, los documentos o las informaciones que considerasen convenientes, así como autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago a favor de los alumnos que consten en el anexo I de esta resolución.
9. Según lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, las propuestas de resolución se notificaron a las personas interesadas mediante publicación en la página web del Servicio de Empleo de las Illes Balears, del 22 de junio al 6 de julio de 2021.
10. En fecha de 1 de julio de 2021, el señor Juan José de Oñate Mestres, con número de registro de entrada GOIBE 272770/2021 del SOIB, presentó escrito de alegaciones donde manifiesta que está en desacuerdo con la denegación por no haber superado ningún ámbito de conocimiento. Aporta certificado de cualificaciones obtenidas durante el primer cuatrimestre del curso académico 2020-2021 y certificado de la Consejería de Educación, Universidad e Investigación de fecha 10 de febrero de 2021 de obtención del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
11. De acuerdo con el apartado 5.1. *d* del anexo de la convocatoria, es requisito para ser beneficiario de la subvención haber finalizado con aprovechamiento al menos un ámbito de conocimiento en alguno de los centros de educación para personas adultas de las Illes Balears. Con la documentación aportada por señor Oñate se comprueba que ha superado 3 ámbitos de conocimiento durante el cuatrimestre de octubre de 2020 a febrero de 2021. Por este motivo se acepta alegación presentada por el señor Oñate.
12. En fecha de 23 de junio de 2021, la señora Marta González García, con número de registro de entrada 259048/2021 del SOIB, presentó escrito de alegaciones donde manifiesta que está en desacuerdo con la denegación por no haber superado ningún ámbito de conocimiento. Aporta certificado de calificaciones obtenidas durante el primer cuatrimestre del curso académico 2020-2021 y certificado de la Consejería de Educación, Universidad e Investigación de fecha de 10 de febrero de 2021 de obtención del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
13. De acuerdo con el apartado 5.1. *d* del anexo de la convocatoria, es requisito para ser beneficiario de la subvención haber finalizado con aprovechamiento al menos un ámbito de conocimiento en alguno de los centros de educación para personas adultas de las Illes Balears. Con la documentación aportada por la señora González se comprueba que ha superado 3 ámbitos de conocimiento durante el cuatrimestre de setiembre de 2020 a febrero de 2021. Por este motivo se acepta alegación presentada por la señora González.
14. Se han presentado más alegaciones que se resolverán de manera individual en procedimientos separados.
15. Hay crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 76101 322D11 48000 00 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año en curso.

Fundamentos de derecho

1. Resolución del consejero de Modelo económico, Turismo y Trabajo, y presidente de Servicio de Ocupación de las Illes Balears (SOIB), de 1 de octubre de 2020 (BOIB núm. 175, de 13 de octubre), por la cual se aprueba la convocatoria informativa de becas formativas dirigida a los trabajadores desempleados mayores de 30 años, que estén matriculados en los cursos de segundo, tercero y cuarto de educación secundaria de personas adultas (ESPA) o en ciclos de formación profesional presencial de grado medio o de grado superior sostenidos con fondos públicos de la CAIB, para el periodo 2020-2021.
2. El artículo 2.2 del Decreto 22/2020, de 24 de julio, de aprobación del Texto Consolidado del Decreto de aprobación de los Estatutos del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares (BOIB núm. 131, de 25 de julio) establece que el SOIB, para cumplir sus fines, puede llevar a cabo, entre otros, las funciones necesarias para gestionar las políticas activas de empleo; gestionar el conjunto de programas y medidas de orientación, empleo, formación y formación con alternancia con el empleo, que tienen por objeto mejorar las posibilidades de acceso a la colocación de las personas, desocupadas en el mercado de trabajo, por cuenta propia o de otros; la adaptación de la formación y recualificación para el empleo de los trabajadores, así como las otras acciones destinadas a fomentar el espíritu empresarial, la economía social y a mejorar las condiciones de los trabajadores.



3. De acuerdo con los apartados g) y i) del artículo 9.4 del anexo del Decreto 22/2020, de 24 de julio, de aprobación del Texto consolidado del Decreto de aprobación de los Estatutos del Servicio de Ocupación de las Illes Balears (BOIB núm. 131, de 25 de julio), es función del presidente del SOIB autorizar gastos, contraer obligaciones y proponer pagos del servicio, así como conceder ayudas y subvenciones.

4. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, tiene por objeto la regulación del régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las administraciones públicas (BOE nº 276, de 18 de noviembre).

5. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre) tiene por objeto determinar el régimen jurídico de las subvenciones, cuya gestión corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears o a las entidades públicas que de ella dependen.

6. De acuerdo con el artículo 39.7 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, las subvenciones que se conceden en consideración a la concurrencia de una determinada situación en el perceptor, no requieren ninguna otra justificación que la acreditación por cualquier medio admisible en derecho de la situación mencionada previamente a la concesión, sin perjuicio de los controles que se puedan establecer para verificar su existencia.

7. Orden de la consejera de Educación, Cultura y Universidades, de 10 de octubre de 2013, por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de políticas activas de ocupación gestionadas por el Servicio de Empleo de las Illes Balears (BOIB núm. 146, de 24 de octubre).

8. De acuerdo con el artículo 7.3 de la Orden de la consejera de Educación, Cultura y Universidades, de 10 de octubre de 2013, la selección de los beneficiarios se puede llevar a cabo por procedimientos que no son de concurso cuando no sean necesarias la comparación y la prelación, en un único procedimiento, de todas las solicitudes entre sí (de acuerdo con el artículo 17.2 del Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre)

9. La Ley 13/2014, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2015, en la disposición final séptima modifica el artículo 1 de la Ley 7/2000, de 15 de junio, de creación del Servicio de Ocupación de las Illes Balears, y lo define como un organismo autónomo dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, adscrito a la consejería competente en materia de trabajo.

10. De acuerdo con el Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 21, de 15 de febrero de 2021), el SOIB está adscrito Consejería de Modelo Económico, Turismo y Trabajo.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Conceder una subvención por un importe global de **87.472 €** en concepto de beca para asistencia a las personas beneficiarias que consten en el anexo I de esta Resolución.

El importe total de la beca que corresponde a cada alumno se ha de calcular de acuerdo con el que establece el apartado 7 del anexo de la Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo y presidente del SOIB, de 1 de octubre de 2020 (BOIB núm. 175, de 13 de octubre) (568 euros por ámbito de conocimiento cursado en cualquiera de los dos cursos académicos).

2. Denegar la concesión de subvenciones en concepto de beca para asistencia a las personas que consten en el anexo II de esta resolución.



- Autorizar y disponer el gasto por un importe global de **87.472 €** a favor de los beneficiarios que consten en el anexo de esta Resolución, a cargo de la partida presupuestaria 76101 322D11 48000 00 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2021.
- Reconocer la obligación y proponer el pago por un importe global de **87.472 €** a favor de las personas beneficiarias que constan en el anexo de esta Resolución, con cargo a la partida presupuestaria 76101 322D11 48000 00 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2021.
- Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y a la página web del Servicio de Empleo de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo y presidente del SOIB en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Palma, 29 de julio de 2021

El director general de Modelo Económico y Empleo
Llorenç Pou Garcias
Por delegación de competencias del presidente del SOIB
(Resolución de 9 de julio 2019, BOIB núm. 94, de 11 de julio)

ANEXO I Personas beneficiarias de la subvención

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Núm. Expediente	NÚM. CONCE	CENTRO	NÚM. ÁMBITOS APROBADOS	IMPORTE TOTAL BECA (568 €/ámbit-máx. 3)
ALONSO RUIZ	SHIAN	****552H	ESPA1+30 66/2020-21	9269/2021	Pitiüses	3	1.704,00 €
ALZAMORA ESTELRICH	MARGARITA ISABEL	****820X	ESPA1+30 54/2020-21	9250/2021	Sa Pobla	3	1.704,00 €
AMAZZONI	MANOLA	****416M	ESPA1+30 5/2020-21	9182/2021	Joan Mir i Mir	3	1.704,00 €
CANTALLOPS FRANCH	ANTONIA	****618F	ESPA1+30 63/2020-21	9322/2021	Sa Pobla	2	1.136,00 €



APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Núm. Expediente	NÚM. CONCE	CENTRO	NÚM. ÁMBITOS APROBADOS	IMPORTE TOTAL BECA (568 €/ámbit-máx. 3)
CAÑADAS OLIVA	MONICA	****798J	ESPA1+30 62/2020-21	9267/2021	Sa Pobra	3	1.704,00 €
CAÑELLAS LÓPEZ	CATALINA MARIA	****109D	ESPA1+30 13/2020-21	9191/2021	Arenal	1	568,00 €
CASTEJÓN JAUME	MARÍA DEL MAR	****735M	ESPA1+30 25/2020-21	9220/2021	Francesc de Borja Moll	3	1.704,00 €
CAUDEPÓN JAIME	MARÍA	****058G	ESPA1+30 81/2020-21	9307/2021	Alcúdia	3	1.704,00 €
COLL PONS	ALBERTO MIGUEL	****078W	ESPA1+30 96/2020-21	9325/2021	Joan Mir i Mir	1	568,00 €
CORREA VÁZQUEZ	YOLANDA	****402Y	ESPA1+30 42/2020-21	9240/2021	La Balanguera	2	1.136,00 €
CORTÉS AMADOR	TOMASA	****367Z	ESPA1+30 12/2020-21	9188/2021	IES Antoni Maura	2	1.136,00 €
CRESPI ALEMANY	MARIA MAGDALENA	****858B	ESPA1+30 58/2020-21	9264/2021	Sa Pobra	3	1.704,00 €
CRUZ PAYANO	JOHANNY	****413J	ESPA1+30 77/2020-21	10442/2021	Sud	2	1.136,00 €
DE OÑATE MESTRES	JUAN JOSÉ	****472P	ESPA1+30 35/2020-21	12948/2021	Sant Antoni	3	1.704,00 €
DÍAZ GONZÁLEZ	AIDA	****594D	ESPA1+30 84/2020-21	9311/2021	Artà	3	1.704,00 €
DOMENGE SITGES	MATEU	****287P	ESPA1+30 30/2020-21	9228/2021	Llevant	2	1.136,00 €
ESTARELLAS PAYERAS	LAURA	****284E	ESPA1+30 33/2020-21	9237/2021	Sa Pobra	3	1.704,00 €
FERRER RENCORET	JUAN LUIS	****808X	ESPA1+30 51/2020-21	9246/2021	Mancomunitat del Pla	3	1.704,00 €
FERRER TORRES	JUAN ALBERTO	****995F	ESPA1+30 4/2020-21	9181/2021	Camp Redó	3	1.704,00 €
FLORIT MOYA	ANA ISABEL	****651V	ESPA1+30 82/2020-21	9308/2021	Es Raiguer	3	1.704,00 €
GALMÉS NICOLAU	CRISTINA	****691T	ESPA1+30 89/2020-21	10334/2021	Llevant	3	1.704,00 €
GARCÍA BENÍTEZ	ANA MARÍA	****775B	ESPA1+30 90/2020-21	9317/2021	Artà	3	1.704,00 €
GARCÍA MANJÓN	SERGIO	****774M	ESPA1+30 46/2020-21	9242/2021	Arenal	3	1.704,00 €
GARRIDO FORTIS	MARIA ESTHER	****173H	ESPA1+30 20/2020-21	9197/2021	IES Antoni Maura	3	1.704,00 €
GONÇALVES DO RIO	DULCE MARISA	****753Y	ESPA1+30 69/2020-21	9270/2021	Sa Pobra	3	1.704,00 €
GONZÁLEZ GARCÍA	MARTA	****145J	ESPA1+30 94/2020-21	12950/2021	Sant Antoni	3	1.704,00 €
GONZÁLEZ MATAS	MARÍA JOSÉ	****398P	ESPA1+30 92/2020-21	9319/2021	Arenal	3	1.704,00 €
GONZÁLEZ RUIZ	MARÍA JOSÉ	****086R	ESPA1+30 28/2020-21	9224/2021	Francesc de Borja Moll	3	1.704,00 €
GUILLÉN MUÑOZ	ENCARNACIÓN	****390Q	ESPA1+30 14/2020-21	9194/2021	Camp Redó	2	1.136,00 €
GULLIVER MARTORELL	MELANIA	****787P	ESPA1+30 47/2020-21	9243/2021	Francesc de Borja Moll	3	1.704,00 €
HERAS IGARZA	M.ª ISABEL	****741A	ESPA1+30 3/2020-21	9178/2021	La Balanguera	2	1.136,00 €
IZARD	LOUP JOAN	****279G	ESPA1+30 88/2020-21	9315/2021	Pitiüses	3	1.704,00 €
JAÉN BOSCH	JUAN ANTONIO	****895A	ESPA1+30 24/2020-21	9218/2021	Camp Redó	2	1.136,00 €





APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Núm. Expediente	NÚM. CONCE	CENTRO	NÚM. ÁMBITOS APROBADOS	IMPORTE TOTAL BECA (568 €/ámbit-máx. 3)
JAUME SUREDA	ANTONIO	****076L	ESPA1+30 43/2020-21	9241/2021	La Balanguera	3	1.704,00 €
JIMENEZ ROJAS	CAROLINA	****525R	ESPA1+30 80/2020-21	9305/2021	Camp Redó	3	1.704,00 €
JORDÁN JIMÉNEZ	ESMERALDA	****593V	ESPA1+30 31/2020-21	9236/2021	Camp Redó	3	1.704,00 €
LAREDO TOMÁS	REMEDIOS	****649K	ESPA1+30 34/2020-21	9238/2021	Arenal	3	1.704,00 €
LAURES	VICENT	****805X	ESPA1+30 87/2020-21	9312/2021	Camp Redó	3	1.704,00 €
LLANERAS ARJONA	YOLANDA	****050N	ESPA1+30 7/2020-21	9184/2021	Son Canals	3	1.704,00 €
LÓPEZ FERNÁNDEZ	SONIA	****397B	ESPA1+30 57/2020-21	9263/2021	Alcúdia	2	1.136,00 €
LOPEZ TORRES	DIANA	****583E	ESPA1+30 2/2020-21	9146/2021	La Balanguera	3	1.704,00 €
MARTÍNEZ RUIZ	MARIA DEL MAR	****312L	ESPA1+30 61/2020-21	9266/2021	Artà	3	1.704,00 €
MIRALLES ZAMORA	MERCEDES	****282Y	ESPA1+30 74/2020-21	9271/2021	Es Raiguer	3	1.704,00 €
MUÑOZ OSUNA	YESSICA	****633G	ESPA1+30 101/2020-21	9320/2021	Artà	3	1.704,00 €
NOGUER NÉPOLA	M.ª JOSÉ	****141X	ESPA1+30 109/2020-21	9324/2021	La Balanguera	2	1.136,00 €
OVIEDO MUÑOZ	MARÍA VIRGINIA	****346H	ESPA1+30 29/2020-21	9227/2021	Artà	3	1.704,00 €
PASCASIO POLONIO	LUIS MIGUEL	****014D	ESPA1+30 52/2020-21	9248/2021	La Balanguera	3	1.704,00 €
PEDRAZA CERVANTES	ROSA MARÍA	****624R	ESPA1+30 72/2020-21	9323/2021	Artà	2	1.136,00 €
PÉREZ TORRES	VERÓNICA	****452Z	ESPA1+30 26/2020-21	9221/2021	Camp Redó	3	1.704,00 €
RAMÍREZ PÉREZ	SUSANA	****983Y	ESPA1+30 97/2020-21	9657/2021	Francesc de Borja Moll	2	1.136,00 €
RAMON MAURA	JOAN HÉCTOR	****366B	ESPA1+30 65/2020-21	9268/2021	La Balanguera	3	1.704,00 €
SALAMANCA JIMÉNEZ	PATRICIA	****797G	ESPA1+30 22/2020-21	9202/2021	Francesc de Borja Moll	3	1.704,00 €
SANTOS REYNÉS	CÉSAR	****238P	ESPA1+30 76/2020-21	9303/2021	La Balanguera	3	1.704,00 €
SOLIVELLAS HERRERA	CHRISTIAN DAVID	****431M	ESPA1+30 10/2020-21	9186/2021	Francesc de Borja Moll	1	568,00 €
SUÁREZ PÉREZ	ALBA MARÍA	****314E	ESPA1+30 21/2020-21	9199/2021	Francesc de Borja Moll	2	1.136,00 €
TUR MARTENKA	SANDRA	****586H	ESPA1+30 41/2020-21	9239/2021	Pitiüses	2	1.136,00 €
UCHENA MAT	FRANCISCA GINIKA	****530Z	ESPA1+30 50/2020-21	9244/2021	Francesc de Borja Moll	2	1.136,00 €
VALBUENA MORENO	DAVID	****288N	ESPA1+30 75/2020-21	9273/2021	Arenal	3	1.704,00 €
VILLAMIZAR GONZÁLEZ	LUZ ALEJANDRA	****395K	ESPA1+30 27/2020-21	9222/2021	Son Canals	1	568,00 €

https://www.caib.es/eoibfront/pdf/es/2021/11/1095287



ANEXO II
Solicitudes denegadas

<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>Núm. Expediente</i>	<i>CENTRO</i>	<i>MOTIVO</i>	<i>Apartado convocatoria</i>
AGUILAR GONZÁLEZ	ISABEL	****703F	ESPA1+30 104/2020-21	Joan Mir i Mir	No haber finalizado con aprovechamiento al menos uno de los ámbitos de conocimiento en alguno de los centros de educación para personas adultas de las Illes Balears.	5.1.d)
AGUILÓ SEGURA	JOSÉ MIGUEL	****061Z	ESPA1+30 64/2020-21	Sa Pobla	No haber finalizado con aprovechamiento al menos uno de los ámbitos de conocimiento en alguno de los centros de educación para personas adultas de las Illes Balears.	5.1.d)
BAREA ÚBEDA	ROSARIO	****802V	ESPA1+30 68/2020-21	Francesc de Borja Moll	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado en el SOIB u otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores al día natural anterior al de inicio de las actividades lectivas	5.1.c)
BAUZA LLADÓ	PEDRO ANTONIO	****855V	ESPA1+30 114/2020-21	Sa Pobla	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado en el SOIB u otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores al día natural anterior al de inicio de las actividades lectivas	5.1.c)
BURUHAN PLASENCIA	FLOR MARÍA	****635Y	ESPA1+30 70/2020-21	Llevant	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado en el SOIB u otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores al día natural anterior al de inicio de las actividades lectivas	5.1.c)
CAMPOS FLO	LAURA	****791A	ESPA1+30 48/2020-21	Sud	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado en el SOIB u otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores al día natural anterior al de inicio de las actividades lectivas	5.1.c)
CAPÓ RUZ	DAVID	****574P	ESPA1+30 45/2020-21	Sa Pobla	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado en el SOIB u otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores al día natural anterior al de inicio de las actividades lectivas	5.1.c)
CHANGO BARRIGA	JESSICA TERESA	****472R	ESPA1+30 36/2020-21	Llevant	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado en el SOIB u otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores al día natural anterior al de inicio de las actividades lectivas	5.1.c)
CHIMETTO	ANNA	****932D	ESPA1+30 79/2020-21	Pitiüses	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado en el SOIB u otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores al día natural anterior al de inicio de las actividades lectivas	5.1.c)
CORTÉS CORBI	JUAN	****837A	ESPA1+30 8/2020-21	Joan Mir i Mir	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado en el SOIB u otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores al día natural anterior al de inicio de las actividades lectivas	5.1.c)



<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>Núm. Expediente</i>	<i>CENTRO</i>	<i>MOTIVO</i>	<i>Apartado convocatoria</i>
CUNUHAY AYALA	LUCRECIA PIEDAD	****710B	ESPA1+30 100/2020-21	Artà	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado en el SOIB u otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores al día natural anterior al de inicio de las actividades lectivas	5.1.c)
EL ABDOUNI	YAMANI	****824F	ESPA1+30 78/2020-21	Francese de Borja Moll	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado en el SOIB u otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores al día natural anterior al de inicio de las actividades lectivas	5.1.c)
FLORIT RIUDAVETS	MARIA DEL CARMEN	****266D	ESPA1+30 95/2020-21	Sa Pobla	No haber finalizado con aprovechamiento al menos uno de los ámbitos de conocimiento en alguno de los centros de educación para personas adultas de las Illes Balears.	5.1.d)
GAMUNDÍ CLOQUEL	M A R I A MAGDALENA	****099C	ESPA1+30 67/2020-21	Sa Pobla	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado en el SOIB u otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores al día natural anterior al de inicio de las actividades lectivas	5.1.c)
GARCÍA RACIONERO	JOSÉ MANUEL	****943E	ESPA1+30 73/2020-21	Arenal	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado en el SOIB u otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores al día natural anterior al de inicio de las actividades lectivas	5.1.c)
GONZÁLEZ GARCÍA	SIRA	****181R	ESPA1+30 60/2020-21	Arenal	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado en el SOIB u otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores al día natural anterior al de inicio de las actividades lectivas	5.1.c)
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	MARIA VICTORIA	****635M	ESPA1+30 56/2020-21	Arenal	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado en el SOIB u otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores al día natural anterior al de inicio de las actividades lectivas	5.1.c)
GURHASIGULA	J U S T I N KASHARA	****382D	ESPA1+30 37/2020-21	Llevant	No haber finalizado con aprovechamiento al menos uno de los ámbitos de conocimiento en alguno de los centros de educación para personas adultas de las Illes Balears.	5.1.d)
HERRERA CRESPILO	TERESA	****194Z	ESPA1+30 16/2020-21	Francese de Borja Moll	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado en el SOIB u otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores al día natural anterior al de inicio de las actividades lectivas	5.1.c)
HIPÓLITO VIZCAINO	NOELIA	****467L	ESPA1+30 83/2020-21	Sud	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado en el SOIB u otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores al día natural anterior al de inicio de las actividades lectivas	5.1.c)
LEDESMA ACEDO	MARIA ELENA	****322T	ESPA1+30 49/2020-21	Sud	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado en el SOIB u otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores al día natural anterior al de inicio de las actividades lectivas	5.1.c)
LÓPEZ PÁEZ	RAQUEL	****130R	ESPA1+30 6/2020-21	Camp Redó	No haber finalizado con aprovechamiento al menos uno de los ámbitos de conocimiento en alguno de los centros de educación para personas adultas de las Illes Balears.	5.1.d)



<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>Núm. Expediente</i>	<i>CENTRO</i>	<i>MOTIVO</i>	<i>Apartado convocatoria</i>
MASSANET CALDENTHEY	CATALINA	****378V	ESPA1+30 98/2020-21	Artà	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado en el SOIB u otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores al día natural anterior al de inicio de las actividades lectivas	5.1.c)
MORENO BARRIOS	PEDRO JESÚS	****280A	ESPA1+30 53/2020-21	Pitiüses	No haber finalizado con aprovechamiento al menos uno de los ámbitos de conocimiento en alguno de los centros de educación para personas adultas de las Illes Balears.	5.1.d)
MORENO CUBERO	FRANCISCO PEDRO	****879N	ESPA1+30 93/2020-21	Pitiüses	No haber finalizado con aprovechamiento al menos uno de los ámbitos de conocimiento en alguno de los centros de educación para personas adultas de las Illes Balears.	5.1.d)
MORENO SÁNCHEZ	CATALINA MARÍA	****775T	ESPA1+30 38/2020-21	Sa Pobra	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado en el SOIB u otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores al día natural anterior al de inicio de las actividades lectivas	5.1.c)
MULET GARCÍA	RAQUEL	****394V	ESPA1+30 18/2020-21	Son Canals	No haber finalizado con aprovechamiento al menos uno de los ámbitos de conocimiento en alguno de los centros de educación para personas adultas de las Illes Balears.	5.1.d)
MUÑOZ SICILIA	ELOISA	****021A	ESPA1+30 123/2020-21	Joan Mir i Mir	No haber finalizado con aprovechamiento al menos uno de los ámbitos de conocimiento en alguno de los centros de educación para personas adultas de las Illes Balears.	5.1.d)
NAVARRO PLANISI	ANTÒNIA	****958D	ESPA1+30 9/2020-21	Llevant	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado en el SOIB u otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores al día natural anterior al de inicio de las actividades lectivas	5.1.c)
POL VILLALONGA	FRANCISCO	****148B	ESPA1+30 17/2020-21	Francesc de Borja Moll	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado en el SOIB u otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores al día natural anterior al de inicio de las actividades lectivas	5.1.c)
PUIGSERVER TEJERO	ADOLFO	****723M	ESPA1+30 55/2020-21	La Balanguera	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado en el SOIB u otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores al día natural anterior al de inicio de las actividades lectivas	5.1.c)
RAMIS GAMUNDÍ	ISABEL	****491R	ESPA1+30 71/2020-21	Sa Pobra	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado en el SOIB u otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores al día natural anterior al de inicio de las actividades lectivas	5.1.c)
ROMAN GARCÍA	MARIA LUZ	****907B	ESPA1+30 39/2020-21	Sa Pobra	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado en el SOIB u otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores al día natural anterior al de inicio de las actividades lectivas	5.1.c)
ROMERO IZQUIERDO	MARIA DELS ÀNGELS	****998B	ESPA1+30 59/2020-21	Sa Pobra	No haber finalizado con aprovechamiento al menos uno de los ámbitos de conocimiento en alguno de los centros de educación para personas adultas de las Illes Balears.	5.1.d)



<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>Núm. Expediente</i>	<i>CENTRO</i>	<i>MOTIVO</i>	<i>Apartado convocatoria</i>
ROSSIGNOL LÓPEZ	VALERIA	****726E	ESPA1+30 23/2020-21	Francesc de Borja Moll	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado en el SOIB u otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores al día natural anterior al de inicio de las actividades lectivas	5.1.c)
SÁNCHEZ GARCÍA	ROBERTO	****635S	ESPA1+30 99/2020-21	Calvià	No haber finalizado con aprovechamiento al menos uno de los ámbitos de conocimiento en alguno de los centros de educación para personas adultas de las Illes Balears.	5.1.d)
SÁNCHEZ SÁNCHEZ	JENNIFER	****905J	ESPA1+30 40/2020-21	Llevant	No haber finalizado con aprovechamiento al menos uno de los ámbitos de conocimiento en alguno de los centros de educación para personas adultas de las Illes Balears.	5.1.d)
TORRES LUQUE	CRISTINA	****558L	ESPA1+30 32/2020-21	Sa Pobla	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado en el SOIB u otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores al día natural anterior al de inicio de las actividades lectivas	5.1.c)
VALINA VELAZQUEZ	CATHERINE SOLAGNE	****581T	ESPA1+30 11/2020-21	Mancomunitat del Pla	No haber finalizado con aprovechamiento al menos uno de los ámbitos de conocimiento en alguno de los centros de educación para personas adultas de las Illes Balears.	5.1.d)
VERA SÁNCHEZ	MARÍA BEATRIZ	****489Z	ESPA1+30 102/2020-21	Artà	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado en el SOIB u otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores al día natural anterior al de inicio de las actividades lectivas	5.1.c)
VIVAR CALDÉS	NATIVIDAD	****141N	ESPA1+30 113/2020-21	Sa Pobla	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado en el SOIB u otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores al día natural anterior al de inicio de las actividades lectivas	5.1.c)
YASMIN	FARJANA	****486E	ESPA1+30 112/2020-21	Sa Pobla	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado en el SOIB u otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores al día natural anterior al de inicio de las actividades lectivas	5.1.c)

